



MEMORIA ANUAL 2020

Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas

La presente memoria anual contiene las principales actividades y trabajos realizados por la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) en el periodo enero - noviembre 2020.

I. Sobre la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA)

La OTCA es responsable de la negociación e implementación de los compromisos concernientes al área agropecuaria derivados de los acuerdos comerciales, tanto los vigentes como aquellos que puedan ser convenidos en el futuro, en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.

Se creó mediante la Resolución No. 54/2005, con el objetivo de fortalecer y promover la capacidad del sector agropecuario, para presentar y negociar iniciativas favorables para el país en los procesos de negociaciones comerciales internacionales.

En la defensa de nuestros productos agropecuarios ante los principales socios comerciales del país, y ante los compromisos adquiridos como país Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OTCA juega un rol muy importante. Los técnicos de la OTCA trabajan en la elaboración y seguimiento de los documentos e informes técnicos que permiten una mayor apertura en los mercados de sus socios comerciales, así como en la vigilancia y eliminación de aquellos obstáculos que puedan impedir la entrada de nuestros productos.

En el ámbito de las negociaciones comerciales, la OTCA trabaja en la preparación de las ofertas de negociación del sector agropecuario dominicano, en base a estudios de factibilidad y análisis de impacto. La Oficina además trabaja en la definición de la posición país para los temas de negociación a nivel multilateral, y da seguimiento a los temas de negociación en agricultura en el marco de la OMC, lo que incluye las reuniones ordinarias y sesiones especiales del Comité de Agricultura, los avances en el Programa de Doha para el Desarrollo, entre otros temas.

En el caso del Mecanismo de Examen de Política Comercial, la OTCA se encarga de la elaboración y ponencia de la parte correspondiente al sector agropecuario, mientras que, para los Exámenes de Política Comercial de los demás Miembros de la OMC, los técnicos de la OTCA realizan el análisis de los temas de agricultura, con el fin de mantener la vigilancia adecuada de las políticas agrícolas de los socios comerciales.

En el ámbito bilateral y regional, la OTCA representa al Ministerio de Agricultura de la República Dominicana (MARD) en las reuniones técnicas de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales (CNNC) del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el seno de dicha Comisión, se discuten los posibles acuerdos comerciales de carácter bilateral, así

como la inserción del país en los diferentes esquemas de integración regional, siendo la OTCA encargada del tema de agricultura.

En el ámbito de la implementación de acuerdos, la OTCA se encarga de dar cumplimiento a los compromisos en materia agropecuaria asumidos por la República Dominicana en el marco de los acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales. En este sentido, la OTCA tiene bajo su responsabilidad el tema de acceso a mercado de los bienes agropecuarios en el marco de los diferentes acuerdos suscritos por el país, destacándose como responsabilidad directa la administración y notificación de los compromisos en materia de contingentes arancelarios y salvaguardias agrícolas.

Asimismo, la OTCA tiene bajo su responsabilidad la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), y como tal, administra y ejecuta las decisiones adoptadas por dicho Comité, coordinando todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones tomadas en el seno de sus reuniones. Se lleva a cabo una labor de acompañamiento continuo a los trabajos del CNMSF, garantizando la transferencia y/o intercambio de informaciones entre las instituciones miembros del Comité, seguimiento a las decisiones consensuadas del pleno, entre otras. La Secretaría Ejecutiva del CNMSF es la instancia responsable para informar sobre los asuntos sanitarios y fitosanitarios decididos por el Comité, tanto en el ámbito nacional como internacional, por lo que la OTCA ejerce el rol de Punto de Contacto / Sistema Nacional de Información en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Otros temas trabajados por los técnicos de la OTCA se enmarcan en el seguimiento continuo que se da al Mecanismo de Solución de Controversias, Propiedad Intelectual, Prácticas Desleales en el Comercio, Comercio y Desarrollo, entre otros.

Objetivo

El objetivo principal es fortalecer y promover la capacidad del sector agropecuario, para presentar y negociar iniciativas favorables para el país en los procesos de negociaciones comerciales internacionales, así como administrar y aplicar de manera efectiva los compromisos derivados de los acuerdos comerciales vigentes y los que puedan ser convenidos en el futuro.

Misión

Negociar y administrar de manera efectiva, transparente y oportuna los compromisos adquiridos por el sector agropecuario de la República Dominicana en el ámbito bilateral, regional y multilateral del comercio, proveyendo las informaciones, estrategias y acciones necesarias para que el mismo aproveche las oportunidades de cada uno de estos esquemas.

Visión

Ser la instancia del Ministerio de Agricultura responsable de velar por la obtención de las más amplias y mejores ventajas derivadas del comercio internacional, para todas las áreas y entidades del sector productivo agropecuario, manteniendo un excelente vínculo de comunicación e interacción con todas las instancias del sector, instituciones gubernamentales, y organismos nacionales e internacionales relacionados e integrados en los procesos de negociación y administración de los acuerdos y tratados comerciales del país.

Valores

- **Compromiso con el sector productivo agropecuario dominicano.** Ser la mano confiable y amiga a la hora de defender los intereses de los productores dominicanos.
- **Eficiencia.** Nos esforzamos por hacer el mejor aprovechamiento de los recursos que disponemos.
- **Integridad.** Tenemos la capacidad de llevar a buen término los proyectos y tareas de manera intachable y fiel.
- **Transparencia.** Actuamos con integridad, honestidad y apegados a la claridad.
- **Vocación de servicio.** Valoramos los esfuerzos sistemáticos y el seguimiento de éstos, hasta ver nuestros objetivos plasmados en resultados.

- **Facilitación de procesos.** Tratamos de que todos los procesos relacionados a la Oficina, en el día a día, sean llevados a cabo con la facilidad y eficiencia requerida por nuestro público objetivo.
- **Profesionalidad.** Fortalecer la capacidad comercial y de negociación del recurso humano administrativo, diplomático y consular para dotar al país de un ejercicio coherente que le permita atender los desafíos y oportunidades que exige el mundo hoy.

II. Actividades realizadas en el 2020

1. Asuntos multilaterales: Organización Mundial del Comercio

Comité de Agricultura

La OTCA da seguimiento a los informes, declaraciones y documentos de trabajo emitidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC), particularmente las relacionadas con el Comité de Agricultura. Esta labor es realizada en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) a través de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la OMC y demás Organizaciones Económicas Internacionales, en Ginebra, Suiza.

Sesiones Ordinarias: en estas reuniones se tratan los temas pertinentes a la implementación del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, específicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en las Listas de Concesiones de cada país Miembro de la OMC en los pilares de acceso a los mercados, ayuda interna y subvenciones a la exportación.

Durante el primer semestre del 2020, la OTCA trabajó en la preparación de las notificaciones de República Dominicana correspondientes a los años 2018 y 2019 en los tres pilares, a los fines de completar el trabajo de mejora y preparación de todas las notificaciones pendientes. En el mes de agosto de 2020 la OTCA remitió las notificaciones de República Dominicana para:

- Acceso a Mercado: notificaciones de utilización de los contingentes arancelarios de la Rectificación Técnica, correspondiente al periodo 2013 – 2019.
- Ayuda Interna: notificaciones de la ayuda otorgada al sector agropecuario para el periodo 2013 – 2019.
- Subvenciones a la Exportación: notificaciones de subvenciones a la exportación de productos agropecuarios para el periodo 2015 – 2019.

El Comité de Agricultura se ha reunido 3 veces de manera ordinaria entre enero y noviembre de 2020, reuniones en las cuales ha participado la OTCA mediante acceso virtual

facilitado por la OMC para todos los Miembros a raíz de la pandemia por COVID-19. La próxima reunión tendrá lugar el martes 1ro de diciembre de 2020.

Sesiones Especiales, Informales y Extraordinarias: en estas reuniones se llevan a cabo las negociaciones multilaterales para el comercio agrícola. Estas negociaciones abarcan los 3 pilares de la agricultura (ayuda interna, acceso a los mercados y subvenciones a las exportaciones) y en la actualidad están centradas en el avance de los temas incluidos en la Ronda de Doha.

En el periodo enero – noviembre de 2020 se han celebrado 8 reuniones; la OTCA ha venido participando en las mismas de manera virtual y trabajando, en coordinación con el MIREX, en las siguientes labores:

- Elaboración de “Matriz MARD – Negociaciones Agricultura OMC”: por primera vez se cuenta con un documento contentivo de todos los elementos bajo negociaciones agrícolas en la OMC. Por el momento, el documento contiene las posiciones técnicas al respecto; se trabaja en la actualidad en la elaboración de propuestas y/o contrapropuestas del país para los temas de interés (ayuda interna y acceso a los mercados).
- Elaboración de documento con posición técnica del MARD para los temas de negociación propuestos para la próxima Conferencia Ministerial de la OMC, escenario en el que se acuerdan los temas negociados.

La próxima reunión informal del Comité de Agricultura está pautada para el lunes 30 de noviembre de 2020.

Duodécima Conferencia Ministerial

La Conferencia Ministerial, a la que asisten los ministros de comercio y otros altos funcionarios de los 164 Miembros de la OMC, es el órgano decisorio supremo de dicha organización. En virtud del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, la Conferencia Ministerial debe reunirse por lo menos una vez cada dos años.

Las actividades descritas en la sección *supra* sobre las Sesiones Especiales del Comité de Agricultura describen los trabajos preparatorios para la 12° Conferencia Ministerial (CM12), pautada para realizarse del 8 al 11 de junio de 2020 en Nur-Sultán, Kazajstán.

Asimismo, la OTCA coordinó los trabajos para la elaboración de la matriz con las posiciones, comentarios y recomendaciones para las negociaciones de subvenciones a la pesca de cara a la CM12, juntamente con el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), la Comisión de Defensa Comercial (CDC), el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM) y el MIREX. En este sentido, la oficina participó de manera virtual en las últimas reuniones del presente año del Grupo de Negociaciones sobre las Normas (Subvenciones a la Pesca) de la OMC, celebradas del 2 al 4 de noviembre de 2020.

Debido a la declaratoria de pandemia por COVID-19, la CM12 fue pospuesta para el 2021 mientras se continúan los trabajos de manera virtual para avanzar en las negociaciones.

Acuerdo de Facilitación de Comercio

Comité Nacional de Facilitación de Comercio (CNFC): a través del decreto presidencial número 431-17 del 4 de diciembre de 2017 fue creado el Comité Nacional de Facilitación de Comercio de la República Dominicana, como un órgano público-privado, con el objetivo general de sentar las bases interinstitucionales para hacer cumplir los compromisos derivados del ratificado Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) de la OMC.

Basado en el decreto antes mencionado, la presidencia recae sobre la Dirección General de Aduanas (DGA), en la persona del Director General.

La secretaría del Comité fue adjudicada de manera unánime por la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR) en la tercera reunión ordinaria en junio 2018, por un periodo de 2 años. La gerencia técnica recayó sobre dos instituciones: la DGA y el Consejo Nacional de Competitividad.

El MARD es miembro y ha venido asistiendo a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias. Derivado de las reuniones, se elaboraron los reglamentos técnicos y el plan estratégico para el Comité.

Las actividades permanentes para los 4 años del plan están circunscritas a los compromisos de la República Dominicana en el AFC de la OMC.

En este 2020 las actividades en que el ministerio ha estado involucrada para el cumplimiento de las adopciones de las decisiones del AFC en OMC son:

- Finalización y adopción del Nuevo Manual de Precederos y Carga Refrigerada.

- Digitalización y entrega al CNFC de los flujos para la gestión del riesgo sanitario en el comercio exterior.
- Formulación y adopción del protocolo para las inspecciones conjuntas.
- Ingreso de la República Dominicana al Sistema de Emisión de Certificados Fitosanitarios electrónicos (e-Phyto) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Se realizó la solicitud a principios de junio de 2020 y se recibió respuesta positiva de la CIPF el 8 de julio de 2020. El MARD estará coordinando los trabajos preparatorios para el piloto y su implementación.

Sistema de Ventanilla Única de comercio Exterior (VUCE): una de las medidas de facilitación de comercio es la creación e incorporación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) al comercio exterior en la República Dominicana. Este sistema permite digitalizar los procesos internos de las instituciones que forman parte del comercio exterior, con el objetivo de simplificar y estandarizar los procedimientos para los usuarios, así como promover la facilitación y transparencia de los procesos de seguimiento online a los embarques aduanales de importación, exportación y tránsito de mercancías agrícolas.

Desde principios de 2020 el sistema se encuentra implementado en el MARD a un 100%; fueron emitidas las resoluciones 54-2019 y 66-2019 para la unificación de tasas de servicios por la VUCE en el 2019.

La versión 2.0 de la VUCE ha sido incorporada en el 60% del comercio en el ministerio. Solo nos faltan los productos de origen animal y los alimentos para mascotas.

Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC: la oficina participó en la 77° Reunión Ordinaria del Comité MSF/OMC, celebrada el 26 junio de 2020 de manera virtual. Previo a la reunión ordinaria, tuvo lugar una sesión informativa el 24 de junio donde se pudo revisar los informes de las medidas adoptadas por los Miembros por el COVID-19. Posteriormente el 25 de junio fue celebrada una reunión informal para discutir:

- 5to Examen de Funcionamiento e Implementación del Acuerdo MSF.
- Reprogramación de sesiones/talleres temáticos.

- Declaración MSF para la 12a Conferencia Ministerial de la OMC.
- Propuesta del grupo de trabajo sobre procedimientos de aprobación.

Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

Comité de Licencias de Importación: la OTCA inició los trabajos de preparación de las notificaciones correspondientes al sector agropecuario. Asimismo, se trabaja en la elaboración de un marco regulatorio para los trámites de licencias de importación de mercancías agropecuarias.

En lo relativo al tema de transparencia, la OTCA participó de manera virtual en la reunión de este Comité, celebrada el viernes 9 de octubre de 2020, y durante la cual se dio respuesta a las preguntas formuladas por los Estados Unidos sobre la administración de las licencias de importación por parte del MARD.

2. Asuntos regionales y bilaterales

Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA)

Convocatoria 2021 de los Contingentes Arancelarios: el primero de octubre del 2020 se procedió a convocar a la clase comercial para que depositen los requerimientos para solicitar los contingentes arancelarios correspondientes al año 2021. Se recibieron unas 340+ solicitudes, y se prevé una prórroga adicional por la cantidad de nuevos solicitantes y por los efectos de la pandemia COVID-19 en la obtención de los documentos.

Comisión de Revisión Agrícola del CAFTA-RD: fruto de la reunión de coordinadores del CAFTA-RD en noviembre 2019 se formó el Comité de Revisión Agrícola conforme al Artículo 3.18 del Tratado. En el mismo se convidó a las partes a intercambiar información de los flujos comerciales al nivel de 4 dígitos del Sistema Armonizado (2017), la tasa de utilización de los contingentes arancelarios y la aplicación del mecanismo de salvaguardia especial agrícola durante el periodo de implementación del Tratado (2007-2019).

La información anterior fue preparada y remitida por la OTCA a todas las Partes, basada en la data de la DGA el lunes 10 de febrero de 2020. Lo anterior se canalizó a través de la Dirección de Comercio Exterior (DICOEX) del MICM, que funge como punto de contacto del país en el marco del tratado. Para estos últimos meses del 2020 este ministerio ha iniciado contacto informal con el gobierno de los Estados Unidos para retomar las conversaciones pendientes bajo el amparo del artículo 3.18 del Tratado.

Reunión Bilateral APHIS/USDA-MARD: tuvo lugar del 2 al 4 de marzo de 2020 en Santo Domingo. Durante los días de trabajo se trataron temas pertinentes a: certificado ePhyto, Programa de Preinspección (solicitud de la República Dominicana), requerimientos para importación de uvas californianas, aprobaciones para instalación de plantas de tratamiento hidrotérmico para mango (petición de la República Dominicana), requisitos fitosanitarios semillas de tomate (petición EE.UU.), petición de acceso a mercado para plantas de orquídeas en sustrato (petición de la República Dominicana), visitas de inspección a localidades productoras de Grama Bermuda (asunto EE.UU.), virus Rugoso del tomate (asunto EE.UU.), intercambio de información sobre programa de vigilancia de la mosca de la fruta, fortalecimiento de capacidades (solicitud de la República Dominicana), problemas de retrasos en los puertos de entrada de EE.UU. de productos de la República Dominicana.

Acuerdo de Asociación Económica entre CARIFORO y la Unión Europea (AAE-CARIFORO)

Revisión Quinquenal del EPA: la República Dominicana (DICOEX/OTCA/MIREX) formó parte del proceso de análisis, discusión y próximos pasos sobre el procedimiento consignado en el AAE-CARIFORO sobre la revisión quinquenal del Acuerdo entre las partes. La OTCA propuso que se consignara en los documentos oficiales la propuesta de interés del sector agropecuario dominicano dentro de la propuesta regional.

IV Reunión del Comité Especial de Pesca y Agricultura: tuvo lugar de manera virtual en febrero de 2020, y contó con la participación de técnicos de la OTCA y CODOPESCA, con el acompañamiento de la DICOEX. La delegación de la República Dominicana presentó preocupación comercial de manera informal en el marco de este comité en cuanto a las medidas de la UE sobre los cambios en las políticas de sanidad e inocuidad de los alimentos importados, sobre todo el efecto que está causando sobre las pequeñas economías en el CARIFORO. Estas medidas incluyeron la modificación de los LMR sobre frutas y vegetales, el reglamento de productos orgánicos, entre otros. El 2 de noviembre la Unión Europea

notificó a los miembros en OMC la intención de posponer la medida de los LMR y el proceso de modificación del sistema de orgánico quedó debidamente postergado para enero 2022.

En segundo lugar, la delegación de la República Dominicana presentó los intereses en materia agropecuaria para que sean incluidos en la agenda regional común en materia de Pesca. Esperamos por las minutas oficiales para confirmar la inclusión de los temas de interés de la República Dominicana.

Modificación de los Reglamentos 848/2018 sobre Producción Orgánica y 2020/25 sobre Importación de Productos Orgánicos provenientes de Terceros Países (COI): la oficina ha servido como ente coordinador dentro del MARD para los trabajos llevados a cabo en conjunto con el sector privado durante los meses de enero y febrero, a los fines de minimizar los efectos negativos de la implementación de los cambios a estos reglamentos. Se ha trabajado en la elaboración de comunicaciones dirigidas a funcionarios y técnicos de la UE relacionados al tema con el propósito de sensibilizar sobre los efectos adversos de la implementación de las nuevas regulaciones, presentando un análisis de las realidades productivas y comerciales del país. El tema fue también tratado en la IV Reunión del Comité Especial de Pesca y Agricultura.

Negociaciones Acuerdo Post-Cotonú: la oficina ha venido participando en las reuniones de seguimiento a los trabajos de negociación entre el Grupo ACP y la Unión Europea para el Acuerdo Post-Cotonú. El Acuerdo de Cotonú es un tratado de intercambio comercial y de asistencia firmado en el 2000 entre la Unión Europea (UE) y los 78 miembros de la asociación Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) en Cotonú, Benín. Reemplazó a la Convención de Lomé, y vence a finales de 2020.

Se ha avanzado significativamente en la negociación de los textos del nuevo acuerdo, con puntos pendientes relacionados a medios de cooperación, marco institucional, disposiciones finales (proceso para modificación de protocolos regionales y cumplimiento de obligaciones), así como el Protocolo Regional del Caribe.

Relación Bilateral entre la República Popular China y la República Dominicana

La República Dominicana está en un proceso de revisión y adopción sanitaria sobre los productos de mayor interés para exportar a la República Popular China (RPC), esto es tabaco y sus productos, aguacate, mango, piña, banana y cacao. El Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) preparó una evaluación de su situación fitosanitaria para cada uno de los

productos con potencial, pero a la fecha aún no ha culminado con dicho documento excepto para el tabaco y el aguacate.

Fruto de la visita oficial de los técnicos de cuarentena vegetal de la Dirección General de Aduanas de China en octubre 2019 el protocolo que concede acceso al aguacate hass dominicano en el mercado chino fue firmado el pasado 6 de agosto del 2020 el cual entró en vigencia de inmediato. Se espera que las primeras exportaciones de aguacate hass puedan darse en cuanto se coordine la logística/transporte.

3. Otros Temas

Debido a la necesidad de contar con un área de soporte legal, mediante Resolución No. RES-MARD-2020-86 se añade a la estructura de la Oficina la Unidad de Asuntos Legales y Disciplinas Comerciales, la cual tiene como propósito dotar a las demás unidades de todos los aspectos legales propios de los acuerdos suscritos, en especial el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) y sus áreas conexas.

Para ello, la persona designada a tales fines ha debido realizar las actividades formativas que se encuentran en la Plataforma de Educación a Distancia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) e-Learning.

Por otra parte, una de las responsabilidades del Encargado de la unidad es representar a la Oficina y al Ministerio de Agricultura en el Comité Nacional de Propiedad Intelectual, cuya primera participación se hizo en la reunión virtual de fecha 11 de noviembre de 2020, en donde se analizó Borrador de Reglas de Procedimientos del Comité.

Asimismo, la Unidad ha estado trabajando, junto a las demás unidades, en la creación de diversos instrumentos jurídicos que proporcionará al país seguridad jurídica y mayor organización en la importación de productos agropecuarios y en la administración de los contingentes negociados por el país internacionalmente.

Soporte Técnico al Comercio Exterior: a lo largo del 2020 se realizaron diversos trabajos en coordinación con el Despacho del ministro y otras dependencias del Ministerio, entre ellos:

- a) Informes estadísticos y reportes, relacionados con:
 - Comercio y producción de zanahorias (periodo 2012-2019).

- Cierre comparativo anual de comercio exterior de productos agropecuarios 2018-2019.
- Cálculo del consumo aparente de limones para el periodo enero - febrero 2019 – 2020.
- Comercio exterior de leche, pollo y carne de cerdo (periodo 2015-2019).
- Tipos de transporte (marítimo, aéreo, terrestre) utilizados en el comercio exterior de productos agropecuarios para el año 2019.
- Comercio exterior, importadores y exportadores de capítulos seleccionados y reporte de los productores y procesadores de tabaco y sus derivados en República Dominicana a solicitud de la embajada de Indonesia.
- Principales productos de exportación de República Dominicana hacia Europa, para el periodo 2014-2019.
- Importaciones de cebollas para el periodo enero – abril del 2015 al 2020
- Cierre comparativo del comercio agropecuario (enero – abril) para los años 2019-2020.
- Informe importaciones de flores frescas (enero – abril) para el periodo 2015-2020.
- Cuadros estadísticos de clasificación económica de las importaciones agropecuarias para el periodo enero – abril 2020 en materias primas, bienes de capital y bienes de consumo.
- Informe inicial del planteamiento de la propuesta de cambios de nomenclatura arancelaria para productos agropecuarios.
- Servicio de consulta sobre las medidas impuestas por los miembros de la OMC ante la pandemia COVID-19, en donde se puede conocer los productos afectados, los países que la impones y el tipo de medida: facilitación o de restricción comercial.
- Servicio de consulta de aranceles preferenciales de los 5 Tratados Comerciales que tiene el país implementado.
- Monitoreo, revisión y coordinación sobre las notificaciones en materia sanitaria y fitosanitarias de los miembros de la OMC con impacto en el comercio.

b) Soporte administrativo para los siguientes temas:

- Matriz propuesta cambio horarios personal técnico de los departamentos de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal.

- Cierre autorizaciones de importaciones agropecuarias para enero 2020.
- Entrega base de datos enero - marzo 2020 al Departamento de Economía Agropecuaria del MARD.
- Matriz de productos de Sanidad Vegetal para colocar su correspondiente subpartida arancelaria a SA-8, con la finalidad de remitir a la DGA-VUCE.